



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-5651-2021

San José, 06 de agosto de 2021

Sra. Karla Alemán Cortés

Ministra

Ministerio del Deporte

Email: grettel.cordoba@icoder.go.cr

Asunto: Referente a “Protocolo Específico para Fútbol de Primera División Aficionados sin público (LINAFA).”

Estimada señora:

En atención al asunto supra indicado, me permito indicarle que el Protocolo en marras, cumple con los elementos mínimos necesarios establecidos en la Directriz 082-MP-S y por el Documento Normativo INTE/DNMP-S-19:2020 “Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19”.

La aplicación del protocolo de marras debe estar acompañada de acciones de supervisión; actividades sin público, uso de mascarilla, garantizar el 1.8 m de distanciamiento entre los participantes, limpieza y desinfección de los sitios y superficies comunes, control de aforo, atención diferenciada hacia personas vulnerables y/o con discapacidad, durante todo el desarrollo de las actividades descritas en los documentos supra indicados.

Por tanto, las actividades pueden operar en estricto cumplimiento de los Protocolos aprobados.

Atentamente,

Dr. Daniel Salas Peraza

MINISTRO DE SALUD

C.

Dra. Priscilla Herrera García, Directora, Dirección General de Salud
Licda. Susy Mora Bermúdez, Jefe, Despacho Ministerial
MSc. Keylor Castro Chacón, Punto Focal de Gestión del Riesgo, Ministerio de Salud.
Dra. Alejandra Marín Mora, Dirección General de Salud.
Directores Regionales de Rectoría de la Salud.

KCC/KBM